



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

**ORDENANZA NÚM. 10**

**SERIE 2003-2004**

**PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS, A CUMPLIR CON EL AUMENTO DEL BONO DE NAVIDAD ESTABLECIDO POR LEY.**

**POR CUANTO:** La Ley Número 116 del 17 de agosto de 2001, enmienda el Artículo 2 de la Ley 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como la ley del Bono de Navidad. Esta establece para el año 2003 en adelante el diez punto noventa y tres setenta y cinco por ciento (10.9375%) del sueldo anual del funcionario o empleado. Para determinar el monto del Bono de Navidad se considerará como sueldo anual el sueldo total devengado hasta la cantidad de ocho mil (\$8,000.00) dólares durante los doce (12) meses que anteceden al 1ro. de diciembre del año en que se concede el Bono.

**POR CUANTO:** Es necesario cumplir con la Ley #116 del 17 de agosto de 2001. Para eso El Municipio tendrá que cubrir el 50% del aumento con su presupuesto. El otro 50% será aportado por el Departamento de Hacienda.

**POR TANTO:** **ORDENASE POR LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Se autoriza a la Director de Finanzas ha realizar las transferencias necesarias en las partidas del presupuesto vigente 2003-2004, para completar el 50% del Bono, reconociendo que el Departamento de Hacienda aportará en compensaciones Estatales el 50%.

01-03-04-84.10 Compensación Estatal	\$ 16,887.61
-------------------------------------	--------------

**Sección 2da:** Se transfieran los fondos de las partidas:

01-07-01-91.01 Sueldo Policía Municipal	\$ 16,887.61
---	--------------

Total.....	\$ 33,775.22
------------	--------------

**Sección 3ra.** Aumentar las siguientes partidas:

01-01-01-91.71 Bono de Navidad Asamblea	\$ 625.00
01-01-01-91.31 Aport. Seguro Social	47.81
01-02-01-91.71 Bono Oficina Alcalde	1,250.00
01-02-01-91.31 Aport. Seguro Social	95.63
01-03-01-91.71 Bono Dept. de Finanzas	4,000.00
01-03-01-91.31 Aport. Seguro Social	306.00
01-04-01-91.71 Bono Dept. Obras Públicas	11,250.00
01-04-01-91.31 Aport. Seguro Social	860.63
01-06-01-91.71 Bono Dept. Defensa Civil	750.00
01-06-01-91.31 Aport. Seguro Social	57.38
01-07-01-91.71 Bono Dep. Policía Municipal	2,500.00
01-07-01-91.31 Aport. Seguro Social	191.25
01-08-01-91.71 Bono Dep. Recursos Humanos	1,000.00
01-08-01-91.31 Aport. Seguro Social	76.50
01-09-01-91.71 Bono Dep. Recreación y Deportes	1,875.00
01-09-01-91.31 Aport. Seguro Social	143.44

ORDENANZA NÚM. 10

SERIE 2003-2004

01-11-01-91.71	Bono Centro Envejecientes	625.00
01-11-01-91.31	Aport. Seguro Social	47.81
01-12-01-91.71	Bono Dep. Relaciones Públicas	875.00
01-12-01-91.31	Aport. Seguro Social	66.94
01-19-01-91.71	Bono Dept. Secretario Municipal	250.00
01-19-01-91.31	Aport. Seguro Social	19.13
01-21-01-91.71	Bono Auditoría Interna	250.00
01-21-01-91.31	Aport. Seguro Social	19.13
01-25-01-91.71	Bono Oficina Planificación	250.00
01-25-01-91.31	Aport. Seguro Social	19.13
01-34-01-91.71	Bono Ofic. Emergencias Médicas	5,625.00
01-34-01-91.31	Aport. Seguro Social	430.31
01-14-01-91.71	Bono Oficina de Turismo	250.00
01-14-01-91.31	Aport. Seguro Social	19.13

Total..... \$ 33,775.22

**Sección 4ta:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**Sección 5ta:** Copia de esta Ordenanza será enviada a OCAM, CRIM, Alcalde, Director de Finanzas.

*Abraham López*  
ROBERTO L. MERCADO COLÓN  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Iris D. González Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Sinada* por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 22 días del mes de octubre de 2003.

*Al López*  
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ  
ALCALDE

ORDENANZA NÚM. 10

SERIE 2003-2004

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2003.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 22 de octubre de 2003.

*Irís D. González Martínez*  
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL